



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: EL TORITO PINTO HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS FINAL AV/ GENERAL BRIOSO N°1 COL. DIAZ NUILA COJUTEPEQUE,CUSCATLAN TEL. 2372-1330 NIT:	ORDEN DE COMPRA: 030/2014
	FECHA: 03/04/2014
	SOLIC. DE COTIZACION N° 004/2014
	SOLICITUD DE COMPRA N° 023/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
DEPENDENCIA : TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE					
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LLANTA 750-16 T-494 10 LONAS FS-567 (GRAVADO CORRIENTE FIRESTONE DE COSTA RICA) INCLUYE TUBO Y PROTECTOR (OPCION 2)	105	C/U	\$177.60	\$18,648.00
3	LLANTA 205R 16 8 LONAS DESTINATION AT (GRAVADO DOBLE SÉRVICIO) FIRESTONE COSTA RICA	25	C/U	\$ 143.85	\$ 3,596.25
4	LLANTA 6.50-14 8 LONAS T-333 (GRAVADO CORRIENTE) FIRESTONE DE COSTA RICA) INCLUYE TUBO (OPCION 1)	7	C/U	\$ 114.80	\$ 803.60
6	LLANTA 900 -20 14 LONAS T-494 (GRAVADO CORRIENTE) FIRESTONE DE COSTA RICA) INCLUYE TUBO Y PROTECTOR (OPCION 1)	6	C/U	\$ 295.30	\$ 1,771.80
7	LLANTA TRASERA 410-18 6 LONAS RAYBAR CHINA INCLUYE TUBO	21	C/U	\$ 31.25	\$ 656.25
9	LLANTA 185R 14 8 LONAS SF510 GRAVADO CORRIENTE FIRSTONE COSTA RICA	1	C/U	\$ 92.00	\$ 92.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : JORGE ALBERTO CORNEJO,, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				
	FECHA DE ENTREGA: 29 DE ABRIL DE 2014				

TOTAL..... \$ 25,567.90

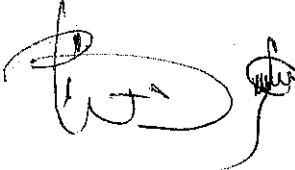


TOTAL EN LETRAS: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 90/100 DOLARES

122

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-04-21-1-54109

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento	 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Hector Orlando Contreras Flores Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa 



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 90/100 DOLARES (\$25,567.90)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de **COMPRA DE LLANTAS PARA ESTABLECIMIENTOS Y SEDE REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL** a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de orden de compra es el señor: Jorge Alberto Cornejo, vigilara el cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **LA COMPRA DE LLANTAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LA COMPRA DE LLANTAS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.